FECHA	29	07	2026	**PROCESO O DEPENDENCIA**	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN – GRUPO DE CONTRATOS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y EL GRUPO DE ADMINISTRATIVA
TEMA	INICIO DE EJECUCIÓN ACEPTACION DE OFERTA No 007-018-2026				

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
TASD. Juan Esteban Arrieta Giraldo	Supervisor
Catalina Correa Alzate	Primer Suplente del Gerenta Principal **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOFULL SAS CDA AUTOFULL S.A.S.**
PD. Jaime Ancizar Melo Arboleda	Gestor Contractual

CONTENIDO:
Acta de reunión para el inicio de la Aceptación de Oferta No 007-018-2026

Presentación:

- Objeto del Acta: dar inicio a la ejecución de la Aceptación de Oferta No 007-018-2026, que tiene como objeto "**Contratar los servicios especializados para ejecutar la revisión TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, incluyendo el cargue de la información en el registro único nacional de tránsito (RUNT) y la expedición de las certificaciones correspondientes, para los vehículos automotores y motocicletas que conforman el parque automotor asignado a la Regional Antioquia Chocó**."

- Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:
Presentación de la Aceptación de Oferta No 007-018-2026

Número de Contrato	**007-018-2026**	**Fecha de contrato: 21 DE JULIO DE 2026**
Proceso de Selección Mínima cuantía No.	**MC 007-033-2026**	
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ** establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	**800.172.114-0**	
Contratista	**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOFULL SAS CDA AUTOFULL S.A.S.** Primer Suplente del Gerenta Principal Catalina Correa Alzate C.C. 1.037.572.206 Teléfono 604 230 22 99 / 315 500 50 68 / 3186531388	
Dirección	CL 50 66 20 Medellín Antioquia	
Correo	cdaautofullsas@gmail.com	
NIT	**901.577.616-1**	

Objeto contractual	**"Contratar los servicios especializados para ejecutar la revisión TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, incluyendo el cargue de la información en el registro único nacional de tránsito (RUNT) y la expedición de las certificaciones correspondientes, para los vehículos automotores y motocicletas que conforman el parque automotor asignado a la Regional Antioquia Chocó."**
Valor	Es la suma de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($3.198.180,00) MCTE, con los impuestos que haya lugar.
Valor Adición	**N/A**
Valor total del Contrato	Es la suma de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($3.198.180,00) MCTE, con los impuestos que haya lugar.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra
Prorroga	**N/A**

En el municipio de La Estrella, Antioquia, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026, se reunieron el señor TASD. Juan Esteban Arrieta, en calidad de Supervisor designado por la Entidad, y la señora Catalina Correa Alzate, Primer Suplente del Gerenta Principal de la empresa **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOFULL SAS CDA AUTOFULL S.A.S,** con el objeto de suscribir la presente Acta de Inicio para la ejecución de la aceptación de oferta No 007-018-2026, previas las siguientes consideraciones

Las partes contratantes dejan constancia de que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos indispensables para dar inicio a la ejecución contractual:

- Registro Presupuestal: Se cuenta con el respectivo certificado de Registro Presupuestal No 59026 del 22 de julio de 2026, derivado del CDP No. 8426 expedido el 05 de junio de 2026.

OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. MC 007-033-2026

Obligaciones Generales:

1. Constituir las garantías solicitadas en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.
2. Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
3. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.
4. Cumplir con las especificaciones técnicas y calidad exigida, durante la ejecución y la entrega de lo establecido en el objeto del Contrato.
5. Facilitar las funciones de la supervisión y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
6. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
7. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II
8. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
9. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
10. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.

Obligaciones Específicas:

1. Realizar conjuntamente con el apoyo a la supervisión durante la primera semana de inicio de la ejecución del contrato un cronograma preliminar en donde se establezcan las fechas de las revisiones técnico-mecánicas de cada uno de los vehículos de la Regional Antioquia- Chocó.
2. Responder por el estado de los vehículos desde que estos ingresan al CDA del contratista.
3. Dar prioridad a las revisiones técnico-mecánicas de los vehículos objeto del contrato.
4. Entregar los certificados de las revisiones técnico-mecánicas inmediatamente se inspeccione cada uno de los vehículos y este debe estar conforme la Ley.
5. En caso de no aprobar la revisión técnico mecánica, el contratista informará al supervisor del contrato las observaciones y otorgará el término normativo para subsanar las observaciones y volver a ser re inspeccionado el vehículo sin costo.
6. Se deberá realizar reunión para inicio del contrato, entre supervisor y contratista, en el que se deje como soporte ACTA DE INICIO, esta acta deberá demostrar que el supervisor dio a conocer al contratista el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES (GTH-MA-05), y a su vez, el contratista se compromete a cumplir con dicho manual

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará los servicios a entera satisfacción, durante el plazo de ejecución mediante PAGOS PARCIALES sujeto a disposición PAC dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al acta recibo a satisfacción del objeto contractual, suscrita por el contratista y supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

1. Acta de recibo a satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del presente contrato y el CONTRATISTA, donde constara la conformidad y las condiciones en las que se realiza la prestación de servicio y la entrega a cada una de las regionales de las cantidades estipuladas contractualmente.
2. Presentar la respectiva factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN.
3. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.
4. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.
5. El contratista deberá anexar dentro de la oferta, copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Número de Nit
- Entidad Financiera
- Número de Cuenta

- Clase de cuenta (Ahorros o Corriente).

6. Informe de Supervisión.

NOTA 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (Máximo dos (2) decimales).

NOTA 2: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, o aquellos que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

NOTA 3: Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

NOTA 4: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 5: Carga impositiva tributaria: Además de la retención en la fuente, como Entidad Pública somos agentes retenedores de los siguientes impuestos territoriales:

- ICA en el territorio de nuestra sede; municipio La Estrella Antioquia, el impuesto se grava donde se pacta y perfecciona el contrato.
- Estampilla pro Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (Ley 1320 del 13-07-2009 Por medio de la cual se autoriza la emisión de la "Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid; Ordenanza No.41 del 16-12-2020: Artículo 312 Adáptese la Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid que se encuentra autorizada por la ley 1320 de 2009.
- Estampilla pro institución universitaria digital de Antioquia IU-digital (Ley 2226 del 30-06-2022: Por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro institución universitaria digital de Antioquia IU-digital y se dictan otras disposiciones; Ordenanza No.20 del 26-08-2022: Artículo 357-1 Adáptese la Estampilla Pro Institución Universitaria Digital De Antioquia IU-Digital que se encuentra autorizada por la ley 2226 de 2022.

El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- **Nombre** CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOFULL
- **Nit** 901577616
- **Entidad Financiera** BANCOLOMBIA SA

- **Número de Cuenta** (10 dígitos) 27200002350
- **Tipo de Cuenta** CUENTA DE AHORRO



Certificado Bancario

Viernes, 10 de julio de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOFULL identificado(a) con NIT 901577616, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	27200002350	2022/05/23	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

Se deja constancia de que el Contratista, **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOFULL SAS CDA AUTOFULL S.A.S,** con N.I.T. **901.577.616-1**, en calidad de coadyuvador del Estado, **,** se compromete no solo a cumplir con las obligaciones previamente descritas, sino también a denunciar cualquier acto de corrupción ante los entes correspondientes.

Que, acordaron, **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOFULL SAS CDA AUTOFULL S.A.S,** con N.I.T. **901.577.616-1,** y el funcionario TASD. Juan Esteban Arrieta, en calidad de supervisor de la aceptación de oferta No 007-018-2026, de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCÓ con el objeto de dejar constancia que el día veintinueve (29) de julio de 2026 se fija como fecha de inicio del contrato objeto de esta acta, conforme a los términos y plazos mencionados en este documento de iniciación.

FIRMA ASISTENTES

Catalina Correa Alzate Primer Suplente del Gerenta Principal **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOFULL SAS** **CDA AUTOFULL S.A.S.**	**TASD. Juan Esteban Arrieta** Supervisor Aceptación de Oferta No 007-018-2026 Agencia Logística de las Fuerzas Militares